



Resolución de Gerencia N° 201-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 24 de setiembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por la Sra. NELVA MARLENI AYALA ARANA de fecha 14 de setiembre del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de MECÁNICA DE MAQUINAS, el Informe N° 0405-2015-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL emitido por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, el Informe N° 006747-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 3839-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0436-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 14 de setiembre del 2015 la Sra. NELVA MARLENI AYALA ARANA, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de MECÁNICA DE MAQUINAS, dictado en el Centro de Desarrollo Humano ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser suspendido por no completarse la cantidad mínima de alumnos que se requieren para su inicio;

Que, con Informe N° 0405-2015-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL de fecha 17 de setiembre del presente año, el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura señaló que por no completarse la cantidad mínima de alumnos que se requieren para el inicio del curso de Mecánica de Maquinas, éste no se llegó a realizar; por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por el recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00674-2015/MDLO/GDH, indicó que el recurrente en mención efectuó un abono de S/. 150.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0038883-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 03839-2015-GM de fecha 22.09.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0436-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de MECÁNICA DE MAQUINAS, a favor de la Sra. NELVA MARLENI AYALA ARANA por el importe de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ERIKA PAOLA DÍAZ MONTES, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 70.00 (Setenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
G. M. J. Farián
GERENTE MUNICIPAL